

Los concejales Carreras y Barriga presentaron un proyecto de Ordenanza sobre el SIMBOV

jueves, 26 de junio de 2008

Los bomberos voluntarios cumplen un rol "indispensable en nuestra comunidad, y dicho rol va más allá de su función original, la de combatir incendios, dado que asisten también en casos de accidente y, de alguna manera, suplen la falta de ambulancias en el sistema público de salud" argumentan los concejales Arabela Carreras y Darío Barriga, el actual presidente del Concejo Deliberante. En el mismo detallan algunas innovaciones a tener en cuenta en el funcionamiento del SIMBOV.

Es indiscutible que este sistema requiere del aporte solidario de todos los vecinos y que dicho aporte debe ser actualizado en función del aumento en los costos de los equipos que son valuados en dólares y cuya vida útil es limitada. Sin embargo, este aumento en el aporte solidario debe ser acompañado por una optimización de las inversiones a los efectos de hacer más eficiente el gasto.

Por ello, este proyecto de ordenanza contempla las siguientes innovaciones en el funcionamiento del SIMBOV:

Obligación de presentar un presupuesto anual y una planificación de acciones.

Presentación anual de balances de cada Asociación de Bomberos, los que deberán ser aprobados por el Tribunal de Contralor Municipal.

Creación de una Comisión Fiscalizadora que controlará, en cada Cuartel de Bomberos, cómo se efectúan los gastos (tanto de equipamiento como de funcionamiento) y si los mismos están acordes con la respuesta que cada Cuartel brinda a la comunidad.

Fijación de un nuevo valor para el aporte de los vecinos: por ejemplo, el mínimo mensual para contribuyentes domiciliarios se establece en \$0,45 y el máximo mensual para contribuyentes comerciales es de \$30 (grandes consumidores de energía eléctrica)

La norma establece que el no cumplimiento por parte de las Asociaciones de estos requisitos, será causal para que se interrumpa el aporte mensual, hasta tanto se regularice la presentación de la documentación requerida.

El presente proyecto de ordenanza es el resultado de seis meses de trabajo en conjunto con el Directorio del SIMBOV, período en el cual se evaluó el funcionamiento del sistema, se consensuaron modificaciones y se realizaron proyecciones de costos para el normal funcionamiento de los bomberos en el futuro.